



FUNDAMENTOS DE LAS MATERIAS A SER SOMETIDAS A CONSIDERACIÓN DE LOS ACCIONISTAS EN LA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE CENCOSUD S.A. A CELEBRARSE EL 24 DE ABRIL DE 2026

SISTEMA DE VOTACIÓN.

Se propondrá a los señores accionistas aprobar el sistema de votación por aclamación, en cuyo caso deberán levantar la mano solamente los señores accionistas que se opongan y los que se abstengan de votar el respectivo punto de la Tabla, debiendo tomarse nota de sus nombres y acciones que representen, de tal modo de entenderse que aprueban la propuesta el resto de los accionistas presentes o representados.

Fundamentos: Conforme a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley N°18.046 de Sociedades Anónimas (“LSA”) y en la Norma de Carácter General N°273 de 13 de enero de 2010, de la Superintendencia de Valores y Seguros (“SVS”, hoy Comisión para el Mercado Financiero, “CMF”), las materias sometidas a decisión de la junta deberán llevarse individualmente a votación, salvo que, por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda por aclamación. Toda votación que se efectúe en una junta deberá realizarse mediante un sistema que asegure la simultaneidad de la emisión de los votos o bien en forma secreta, debiendo el escrutinio llevarse a cabo en un solo acto público, y en ambos casos, que con posterioridad pueda conocerse en forma pública cómo sufragó cada accionista. Mediante Oficio Ordinario N°4948 de fecha 6 de abril de 2010, la SVS, hoy CMF, estimó que la unanimidad de las acciones presentes con derecho a voto podría considerar una forma de votación simplificada, es decir, que sea a mano alzada o a viva voz, en que quede constancia de los votos que se abstengan o rechacen la materia sujeta a escrutinio o que votaron a favor en caso de ser rechazada.

MEMORIA, BALANCE, ESTADOS FINANCIEROS E INFORME DE EMPRESA DE AUDITORÍA EXTERNA CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO CONCLUIDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

Conforme a lo establecido en el artículo 75 de la LSA, en la Norma de Carácter General N° 30 de la SVS y en el Oficio Circular N° 444 de fecha 19 de marzo de 2008 de la SVS, la Sociedad ha puesto a disposición de los accionistas en su sitio web institucional www.cencosud.com, en la sección “Inversionistas”, “Información Financiera”, sub secciones “Reportes Trimestrales” y “Memorias Anuales”, copia del balance y memoria anual al 31 de diciembre de 2025. Asimismo, se dispondrá en las oficinas de la Sociedad ubicadas en Avenida Kennedy 9001, 6° piso, comuna de Las Condes, Santiago, de un número suficiente de ejemplares de la memoria y del balance de la Sociedad al 31 de diciembre de 2025. Asimismo, los estados financieros anuales auditados consolidados de la Sociedad al 31 de diciembre de 2025 con sus notas explicativas y el informe de la empresa auditora externa se encuentran a disposición de sus accionistas en su sitio web institucional www.cencosud.com, en la sección “Inversionistas”, subsección “Información Financiera”.

REPARTO DE DIVIDENDOS.

En sesión Ordinaria de Directorio de la Sociedad, celebrada con fecha 27 de marzo de 2026, se acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas, distribuir un Dividendo definitivo de \$25 (veinticinco pesos) por acción, con cargo a las utilidades líquidas del ejercicio 2025, en adelante el “Dividendo”. Asimismo, se acordó en la Sesión Ordinaria de Directorio antes indicada, proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas, que dicho Dividendo sea puesto a disposición de los señores accionistas a partir del día 14 de mayo del presente año.



FIJACIÓN DE REMUNERACIÓN DE LOS DIRECTORES.

Se propondrá mantener la remuneración de los Directores y del Presidente del Directorio para el ejercicio 2026. Se propone mantener la suma de 330 Unidades de Fomento mensual para cada Director y el triple para el Presidente del Directorio.

FIJACIÓN DE REMUNERACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE DIRECTORES.

Conforme la normativa vigente, la Sociedad tiene designado un “Comité de Directores”, el que se encuentra integrado por tres miembros. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 50 bis de la LSA, la Junta Ordinaria de Accionistas deberá aprobar la remuneración de los miembros del Comité de Directores. Se propone para la aprobación de la Junta mantener la suma 110 Unidades de Fomento mensuales para cada Director.

FIJACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y EL DE SUS ASESORES.

Conforme la normativa vigente, la Sociedad tiene designado un “Comité de Directores”, el que se encuentra integrado por tres miembros. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 50 bis de la LSA, la Junta Ordinaria de Accionistas deberá aprobar un presupuesto de gastos para su funcionamiento durante el período 2026. Se propone mantener la suma de 4.000 Unidades de Fomento anuales como presupuesto de gastos de funcionamiento del Comité de Directores para el ejercicio 2026.

DESIGNACIÓN DE EMPRESA DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL AÑO 2026.

En Junta Ordinaria de Accionistas será sometido a conocimiento y resolución de la misma, la designación de la Empresa de Auditoría Externa de la Sociedad para el ejercicio 2026.

El presente análisis ha servido de base para la propuesta que tanto el Comité de Directores como el Directorio de la Compañía, han resuelto efectuar a la Junta Ordinaria de Accionistas a celebrarse en 2026.

I.- Variables relevantes. -

Las variables que el Comité de Directores y Directorio de la Sociedad han considerado como aspectos claves de la elección y proposición que se efectuará a la Junta, dadas las características de Grupo Cencosud, /en adelante Cencosud/ su tamaño, industrias y/o sectores en que opera, complejidad de sus negocios y presencia regional, son las siguientes:

- Tamaño de las Empresas de Auditoría /en adelante las Empresas/, en términos que sean capaces de atender clientes de las características de Cencosud.
- Evaluación de los servicios prestados por los auditores externos.
- Capacidad de adaptarse a los cambios.
- Presencia de las Empresas Auditoras en todos los países donde opera Cencosud, mediante oficinas propias.
- Experiencia en las industrias o negocios que opera Cencosud en cada país y efectiva coordinación de la auditoría con las filiales nacionales y extranjeras.



- Características de los equipos de trabajo que normalmente cada firma asigna a clientes de la importancia relativa de Cencosud, considerándose especialmente su experiencia, formación, reconocimiento de mercado y trayectoria.
- Benchmarks y referencias de nivel y calidad de atención de las Empresas Auditoras en cada país.
- El entendimiento de los riesgos de los negocios en los que participa Cencosud y apoyo en el fortalecimiento de sus procesos y controles.
- Experiencia relevante en revisión de control interno aplicables a los negocios en que opera Cencosud.
- Política de control de calidad e independencia de la empresa auditora.

II.- Antecedentes del análisis. -

En relación con la primera variable de análisis, se ha concluido que las Empresas cuyo tamaño y características se adaptan para atender Cencosud son: /i/ EY; /ii/ PwC; /iii/ KPMG y; /iv/ Deloitte. Todas las anteriores poseen los recursos y áreas necesarias para una adecuada atención de los requerimientos de Cencosud, como así también metodologías globales, con similares estándares de ejecución de los trabajos requeridos.

Entre octubre y diciembre de 2023 se llevó a cabo un proceso de licitación de servicios de auditoría externa para las sociedades de Cencosud S.A. y filiales, sujeto a la aprobación anual de la junta ordinaria de accionistas. En este proceso fueron invitadas /i/ EY; /ii/ PwC; /iii/ KPMG y; /iv/ Deloitte. Finalizado el proceso de entrega de antecedentes y reuniones solicitadas por los participantes, las firmas presentaron sus propuestas técnicas y económicas las que fueron evaluadas al interior de la compañía y los resultados de la evaluación fueron presentados a la administración superior (Deloitte se excusó de participar).

Adicionalmente, Cencosud realizó una evaluación interna de los servicios de auditoría externa prestados por PwC durante el año 2025, evaluación que concluyó con una calificación “Buena” y sin observaciones relevantes en cada uno de los países donde opera la Compañía.

Asimismo, a través del tiempo PwC ha mostrado capacidad de adaptarse a los cambios e incorporación de nuevos negocios.

III.- Otros factores relevantes de análisis. -

En conjunto con las variables expuestas anteriormente, se tuvo en consideración los siguientes aspectos:

- Calidad de servicios. –
- Conocimiento de la compañía y la industria. –
- Entendimiento de los riesgos de los negocios que participa Cencosud. –
- Incorporación de herramientas tecnológicas de análisis masivo de datos. –
- Situación económica que impacta a todos los mercados en forma global. –
- Costos del cambio de compañía auditora. –
- Política de control de calidad e independencia de los trabajos. –
- Conocimiento de los sistemas de control interno. La Compañía ha definido como una variable relevante la evaluación de su Sistema de Control Interno, considerando el volumen de operaciones, la complejidad y cantidad de sistemas con que opera la compañía. –



- Rotación del socio de auditoría. -

La firma PwC ha prestado servicios de auditoría a la Sociedad desde el año 2002. Durante este periodo el equipo de auditores, así como el socio a cargo han rotado cada 5 años de manera estructurada para mantener el conocimiento acumulado del negocio y el control interno. La política de rotación de socios aplica en cada uno de los países donde la compañía mantiene operaciones, esto va en línea con la legislación chilena que sugiere la rotación del Socio a cargo de la cuenta cada 5 años.

IV.- Conclusiones y propuestas. -

En atención a lo señalado precedentemente y los resultados obtenidos en la evaluación interna del servicio entregado por PwC para el ejercicio 2025, el Comité de Directores y Directorio de la Compañía han resuelto recomendar a los señores accionistas mantener a PwC para el ejercicio 2026.

En caso de que la asamblea decida evaluar la designación de otra firma de auditores externos se propone a EY considerando los servicios prestados en 2024 y 2025 como auditor externo a la filial Cencosud Shopping S.A.

PwC presenta entre otras las siguientes ventajas: /i/ Mantiene un buen nivel de servicios; /ii/ Conocimiento de la Compañía y de la industria; /iii/ Uso de herramientas tecnológicas de análisis masivo de datos con implementación de mejoras basadas en la experiencia /iv/ capacidad para enfrentar los cambios impuestos por la compañía y avanzar adecuadamente y /v/ Adecuados niveles de independencia, incluyendo una política de rotación de equipos en línea con los estándares globales.

Por último, es necesario informar de ciertos aspectos que contribuyen a una auditoría de calidad para Cencosud: /i/ Equipo de trabajo con experiencia técnica, incluyendo un socio central especialista en retail y un socio más en Chile, ambos con experiencia internacional, siendo, asimismo, el socio central miembro del equipo técnico CRS (Corporate Reporting Services) de la firma en Chile y revisor IFRS, que forma parte del Grupo Técnico Global con sede en Londres (CRS Global). Se incorpora además un socio especializado en retail por cada país, con el correspondiente apoyo de los equipos tributarios y de auditoría de sistemas integrados a ellos; /ii/ Presenta un enfoque multidisciplinario de los trabajos con participación de especialistas en valuaciones y riesgo financiero; /iii/ Desarrollo e implementación de herramientas tecnológicas de análisis masivo de datos especialmente diseñadas y customizadas para la realidad Cencosud /iv/ Existe una coordinación centralizada desde Chile con supervisión sobre los otros países; /v/ En materia de control de calidad, se incorporó a contar del 2010 un Socio independiente controlador de la calidad, este socio es el responsable de la revisión de calidad del trabajo y como resultado de dicha revisión, este socio es quien debe dar el visto bueno del trabajo al socio firmante, previo a que este proceda a la emisión de la opinión ; /vi/ Se incluyó a Cencosud en un programa de revisión obligatoria anual (y no sobre bases selectivas) por parte del Grupo Técnico especializado IFRS con un socio revisor independiente designado y; /vii/ Los programas de trabajo han sido ampliados en términos de incluir en las revisiones trimestrales, procedimientos adicionales a los previstos por la Norma Técnica para trabajos de Revisión.



DESIGNACIÓN DE CLASIFICADORAS DE RIESGO PARA EL AÑO 2026.

El Directorio acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas mantener como Clasificadoras de Riesgo para el periodo 2026, a las empresas Feller Rate Clasificadora de Riesgo Limitada y Clasificadora de Riesgo Humphreys Limitada.

DESIGNACIÓN DEL PERIÓDICO EN QUE SE EFECTUARÁN LAS PUBLICACIONES SOCIALES.

Se propondrá a la Junta Ordinaria de Accionistas mantener el periódico “El Mercurio” de Santiago, para efectuar las publicaciones que ordenan las normas legales, reglamentarias y estatutarias aplicables a la Sociedad, en atención a su reconocida trayectoria y amplia circulación nacional junto con que ha sido tradicionalmente el diario en que se han realizado las publicaciones de la Sociedad y por tanto los señores accionistas están habituados a este medio.

EL PRESIDENTE